



YERBA BUENA,

17 ENE 2019

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: Nº 014

VISTO: El Expte. N° 8.012-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 solicita acondicionamiento de local, mobiliario y equipamiento informático básico y comunicación a los fines de la puesta en funcionamiento del Centro de Monitoreo de Alarmas Vecinales, según Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del **"Plan Nacional para la planificación y gestión local de la seguridad ciudadana, asistencia técnica y financiera a municipios"**; señalando además a fs. 01 vta. que la erogación que surja del pedido es un complemento del citado Plan Nacional y adjunta a fs. 02 detalle especificando cantidad y características de los elementos requeridos;

Que a fs. 17 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 403.277,35 (pesos cuatrocientos tres mil doscientos setenta y siete con treinta y cinco centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 09/16, cuadro este en el que se consigna lo siguiente: *"Total Adjudicado EMI S.R.L. \$ 7.334,60; Total Adjudicado RK Computación \$ 298.803,54; Total Adjudicado Castillo \$ 23.000,00; Total Adjudicado Delaporte \$ 72.964,00; Total Adjudicado Delpero \$ 1.175,20. -Importe Total \$ 403.277,35"*;

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo su informe de competencia y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que por Ordenanza N° 2.101/17, promulgada por Decreto N° 596/17, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del **"Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios"**, suscripto el 23/11/16 entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de Yerba Buena, Provincia de Tucumán (fs. 21/32);

Que a fs. 34/34 vta. y fs. 36 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: *"... que no encuentra impedimentos frente a lo solicitado a fs. 01, todo ello fundado en el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del "Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios", suscripto el 23/11/16 entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de Yerba Buena, Provincia de Tucumán (...) Clausulas 3°, 4°, 5° y 6°. Ordenanza N° 2.101 y el Decreto N° 566/17..."*;

Que además han tomado intervención, sin formular objeciones y dando continuidad al trámite que nos ocupa, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales (fs. 03), la Sra. Directora de Administración, (fs. 05) y el Sr. Director de Comunicación y Modernización (fs. 07);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 39 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



17 ENE 2019

111...

DECRETO: Nº 014

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los elementos destinados a la puesta en funcionamiento del Centro de Monitoreo de Alarmas Vecinales (Convenio Especifico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del "Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios"), en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 403.277,35 (pesos cuatrocientos tres mil doscientos setenta y siete con treinta y cinco centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones del referido Convenio, Clausulas 3º, 4º, 5º y 6º, Ordenanza 2.101 y Decreto Nº 596/17, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Firma - Domicilio	Cantidad	Material	Importe
"EMI S.R.L. (EMPRE)" - Av. Aconquija Nº 1336, Yerba Buena, Tucumán.	09	Placa de Durlock estándar 12,5 x 1,2 x 2,4	\$ 2.082,51
	05	Solera Barbieri 70 mm. 0,52 x 2,6	\$ 643,15
	14	Montante Barbieri	\$ 1.979,79
	02	Tornillo T1 mecha 8 x 1000	\$ 188,54
	04	Tornillo T2 aguja 6 x 1000	\$ 226,08
	100 un.	Tacos Comunes Nº 8 x 100	\$ 101,28
	100 un.	Tornillos tel-flix 10 x 3/4" x 100 común 8	\$ 272,09
	01	Latex interior 20 litros	\$ 1.758,94
	04	Lijas pared	\$ 82,18
	SUBTOTAL		
"RK COMPUTACIÓN", de Raya Gabriel y Kachurovsky Alexander A.S. CUIT Nº 30-71515537-7, Avda. Roca Nº 370, San Miguel de Tucumán.	06	Computadora Core 15 completa con 3 monitores cada una y accesorios	\$ 214.629,80
	02	Monitores de 40" o mayor	\$ 84.173,74
	SUBTOTAL		



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

17 ENE 2019

///...
DECRETO: Nº 014

Firma - Domicilio	Cantidad	Material	Importe
"CASTILLO SACIFIA" 25 de Mayo 320, Tucumán. Con Sucursal Yerba Buena, Lobo de la Vega 50, Yerba Buena, Tucumán.	01	Aire Acondicionado frio-calor 4500	\$ 23.000,00
	SUBTOTAL		\$ 23.000,00
"EQUIPAMIENTOS DELAPORTE" de Jorge Enrique Delaporte. CUIT N° 20-26722051-5 Crisóstomo Álvarez 471, San Miguel de Tucumán.	06	Equipamiento mobiliario	\$ 37.716,00
	08	Sillón ergonómico giratorio	\$ 35.248,00
	SUBTOTAL		\$ 72.964,00
"CORRALON DELPERO S.R.L.", Avda. Ejercito del Norte N° 142, San Miguel de Tucumán	01	Cinta Durlock autoadhesiva 48 mm. x 45 m.	\$ 102,300
	01	Masilla Durlock multiuso x 32 kg.	\$ 857,500
	02	Rodillo Lana Corta	\$ 215,40
	SUBTOTAL		\$ 1.175,20
TOTAL			\$ 403.277,35

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR OLAGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

(Handwritten signature)

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena